



Alcanzado acuerdo con el Ministerio para recuperación derechos

Fruto de la presión de STAJ y el resto de sindicatos firmantes los funcionarios de Justicia de todo el Estado recuperaremos totalmente los nueve días de asuntos propios.

En ámbito Ministerio los funcionarios de Justicia tendrán el **mismo régimen de descuentos por IT que tienen jueces y fiscales.**

El Ministerio trasladará el acuerdo a las CCAA con competencias asumidas, en el seno de la conferencia sectorial, para aquellas materias que son de su competencia, por lo que deberían iniciar la negociación en sus respectivos ámbitos para que estos acuerdos se apliquen también en ellos.

El Ministerio de Justicia y los sindicatos integrantes de la mesa sectorial de Justicia **STAJ**, CSIF, CCOO y UGT, hemos aprobado hoy el texto definitivo del acuerdo que si bien no recoge la totalidad de nuestras reivindicaciones, sí permite recuperar algunos de los derechos que nos habían sido confiscados bajo el falso pretexto de la crisis económica. En cualquier caso, el texto recoge una **cláusula en la que expresamente los sindicatos manifestamos que no renunciamos a reclamar todos y cada uno de los derechos perdidos desde el año 2010 ni otras reivindicaciones de carácter laboral o retributivo.**

Resumimos a continuación los puntos del acuerdo:

- El Ministerio de Justicia impulsará inmediatamente, en cuanto el calendario legislativo lo permita, la modificación de la LOPJ para la **recuperación de todos los días de permiso por asuntos propios** que teníamos antes de los recortes, es decir, 9 días en lugar de los 6 que habíamos recuperado hasta ahora. Recordemos que el texto vigente de la LOPJ establece que tenemos los mismos días de permiso que AGE, es decir, 6, de ahí la necesidad de modificar la LOPJ para poder recuperar los 9 días.
- En el plazo de 9 meses **se convertirán en plantilla las plazas de refuerzo existentes** en ámbito Ministerio desde 1 enero de 2013. El Ministerio se compromete, además, a no suprimir los refuerzos de ese tipo mientras se produce la conversión.
- Antes de primero de enero de 2016 se modificará para ámbito Ministerio (único sobre el que tiene competencia en esta materia) el régimen de descuentos por IT para asimilarlo al vigente para jueces y fiscales, lo que implicará la **aplicación de un catálogo de enfermedades exentas de descuento mucho más beneficioso que el actual**, y que incluye enfermedades de tipo infecto-contagioso como por ejemplo la gripe.
- Se realizarán las modificaciones necesarias para garantizar la **preferencia de la cobertura de puestos de trabajo mediante mecanismos de sustitución tanto horizontal como vertical.** Actualmente las sustituciones son, según el reglamento, excepcionales.

- El Ministerio se compromete a seguir impulsando la **corrección de errores u omisiones en cotizaciones a la Seguridad Social** acaecidas en legislaturas anteriores.
- El Ministerio se compromete a seguir manteniendo una **Oferta Pública de Empleo que permita seguir avanzando en el objetivo de cubrir el elevado número de plazas vacantes** existente.
- Se procederá a negociar una **nueva Orden de interinos** en ámbito Ministerio.
- Se potenciará la **formación del personal en nuevas tecnologías y reformas procesales y sustantivas**. Se destinarán recursos para mejorar la formación continua del personal, con el propósito, por un lado, de **incentivar la participación de los funcionarios en los procesos de promoción interna**, y por otro facilitar la **capacitación del personal interino para auxiliarle en la superación de pruebas selectivas**.
- Se incluye también en el Acuerdo que las vacaciones y permiso por asuntos propios correspondientes a 2015 se podrán disfrutar en ámbito Ministerio hasta el 31 de marzo de 2016, tal como ya se ha comunicado mediante Instrucción a las Gerencias tras la negociación en mesa sectorial.

NOTA: Es preciso aclarar que respecto de aquellos puntos que sólo se aplican en ámbito Ministerio el motivo es que hay CCAA que tienen las competencias asumidas en esas materias, de ahí que se haya incluido en el Acuerdo una cláusula según la cual el Ministerio trasladará a dichas CCAA estos acuerdos en el seno de la Conferencia Sectorial de Justicia, para que éstas adopten las medidas oportunas para su aplicación en ellas.

Las CCAA con competencias deberían tomar nota ya de estos acuerdos, especialmente lo relativo a descuentos por IT, incrementos de plantillas y formación, y emprender ya la negociación con las organizaciones sindicales en las respectivas mesas de negociación

El acuerdo será firmado por el Ministro y las organizaciones sindicales en el plazo de 10 días y se publicará en el BOE.

ULTIMA HORA OPOSICIONES.- En la reunión de mesa sectorial el Ministerio nos informa que a fecha de las convocatorias de Gestión Promoción interna, Tramitación turnos libre y promoción y Auxilio judicial aún estaban pendientes de la firma de la Secretaria de Estado pero que se firmarán en breve, por lo que la **publicación tendrá lugar a mediados de este mes, pero con plazo de presentación de instancias en enero.**

STAJ 1-12-2015